



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de junio de 2020

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 154.- POR EL QUE SE CONVOCA A LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS, A EFECTO DE REFORZAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAUZADAS A LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL SARAMPIÓN Y EVITAR LA PROPAGACIÓN EN LA POBLACIÓN MEXIQUENSE.

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y AL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE APLIQUE UNA CONDONACIÓN AL CIENTO POR CIENTO DE LA CUOTA COBRADA EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA CASETA DEL RAMAL A VALLE DE BRAVO, APLICABLE PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO Y SUS COLINDANTES AMANALCO, DONATO GUERRA, IXTAPAN DEL ORO, OTZOLOAPAN, SANTO TOMÁS, TEMASCALTEPEC, VILLA DE ALLENDE, ALMOLOYA DE JUÁREZ, VILLA VICTORIA Y ZACAZONAPAN, PRESENTANDO CREDENCIAL PARA VOTAR CON DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MENCIONADOS MUNICIPIOS; CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR EN LOS VIAJES REALIZADOS POR ACTIVIDADES COTIDIANAS, COMO CUESTIONES LABORALES, EDUCATIVAS-ESTUDIANTILES, FAMILIARES, DE SALUD, TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA CON LA AUTORIDAD PÚBLICA, Y DEMÁS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1441.

Tomo CCIX

Número

117

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



DECRETO NÚMERO 154

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. "LX" Legislatura del Estado de México a período extraordinario de sesiones para conocer y resolver los asuntos siguientes:

- Iniciativa de Decreto correspondiente a la integración de la Junta de Coordinación Política, presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la "LX" Legislatura del Estado de México. (En su caso, protesta constitucional).
- Dictamen formulado a la Iniciativa de Potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- Dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- Dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.
- Dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos, México (IMCUFIDEEM), presentada por la Diputada Montserrat Ruiz Páez del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- Dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 238 y el inciso e) al artículo 240 del Código Penal del Estado de México, presenta por la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- Dictamen formulado a la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y quinto de la fracción XXXII, las fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV del artículo 61; el párrafo tercero de la fracción III del artículo 125 y el párrafo sexto del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- Dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción V del artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes Mexiquenses, presentada por la Diputada Dip. Xóchitl Flores Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- Dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma", presentada por la Diputada Brenda Aguilar Zamora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Diputado Edgar Armando Olvera Higuera del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona al artículo 2 una fracción XI, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Dictamen formulado a la Iniciativa Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado dos inmuebles de su propiedad, para que sean donados a título gratuito, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el primero para la creación de la Fiscalía Regional en Naucalpan y el segundo para la creación de la Ciudad Policial de esa Fiscalía, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad, para que sea donado a título gratuito, a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- Inicio y sustanciación conducente del procedimiento para designar Titular del Órgano de Control Interno de la UAEMEX.
- Inicio y sustanciación conducente del procedimiento para designar Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Inicio y sustanciación conducente del procedimiento para designar Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día **02 de julio del año en curso**, a partir de las **12:00 horas**, en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, el día **26 de junio del año 2020** y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. RENÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ
(RÚBRICA).

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que se implementen las medidas sanitarias necesarias, a efecto de reforzar los programas y acciones encauzadas a la prevención del contagio del sarampión y evitar la propagación en la población mexiquense.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte.

SECRETARIO

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ
(RÚBRICA).

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Comunicaciones y al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, para que realicen las gestiones necesarias, a efecto de que se aplique una condonación al cien por ciento de la cuota cobrada en la entrada y salida de la caseta del Ramal a Valle de Bravo, aplicable para los habitantes del municipio de Valle de Bravo y sus colindantes Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomas, Temascaltepec, Villa de Allende, Almoloya de Juárez, Villa Victoria y Zacazonapan, presentando credencial para votar con domicilio en cualquiera de los mencionados municipios; con el propósito de apoyar la economía familiar en los viajes realizados por actividades cotidianas, como cuestiones laborales, educativas-estudiantiles, familiares, de salud, trámites administrativos, cumplimiento de obligaciones para con la autoridad pública, y demás no relacionados con la actividad turística.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte.

SECRETARIO

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ
(RÚBRICA).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 42,563, de fecha 15 de mayo del año 2020, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, la señora **RUTH MARTINEZ CORREA** y las señoritas **IMELDA YAIRET MACARIO MARTINEZ, ISELA AURORA MACARIO MARTINEZ E IRENE OTTANI MACARIO MARTINEZ,** manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSE LUIS MACARIO MARTINEZ,** sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 18 de mayo del año 2020.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.